



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 340

VISTO: El Expte. N° 5.656-M17(I)-C-21, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "C" N° 00001-00000011 de fecha 10/05/2021, por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), emitida por la Firma "CHUMBA MARCOS ALBERTO", CUIT N° 20-31842407-2; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02), emitida en concepto de "Retribución por alquiler de Camión Ford 7000 en el Sector de Punto Verde", correspondiente al mes de Abril/2021, con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 03/27);

Que el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos a fs. 30 certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó contar con dicho servicio, a fs. 32 expresa: "...las razones de necesidad y urgencia en cuanto a la locación del camión Ford F 7000, dominio RBG936, obedece a que el municipio no cuenta con la flota suficiente de camiones para realizar la recolección de residuos de verdes del municipio; Pues cabe destacar además que la urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de abril, mes en el cual con motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes..." -razones estas que las hace propia a fs. 33 el Sr. Secretario d Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

Que a fs. 35/35 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 36 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 36 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 37 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "CHUMBA MARCOS ALBERTO", CUIT N° 20-31842407-2, consistentes en el alquiler del camión Ford F-7000, Dominio: RBG 936, destinado a la prestación de servicios en el sector de Punto Verde (Eco Canje), durante el mes de Abril/2021, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 90.000.- (pesos noventa mil), según Factura C N° 00001-00000011 de fecha 10/05/2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán
DECRETO: Nº 340

17 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena